

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

**Dirección y Redacción:**  
Calle de Alfonso XII, 22  
Toda la correspondencia al Director.  
No se devuelven los originales.

**DIRECTOR PROPIETARIO**  
**SATURNINO RODRÍGUEZ**  
Profesor del Instituto y Normales.

**COLABORADORES**  
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS  
HONREN CON SUS ESCRITOS

**Precios de suscripción:**  
Año..... 5 pesetas.  
Semestre..... 3 »  
Trimestre..... 2 »  
Pago adelantado.  
**ASOCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES**  
Número suelto: 25 cénts.

## SUMARIO

El presupuesto de Instrucción pública para 1915.—Fiesta en Valdepeñas, por «El Corresponsal».—Fiesta escolar, por G. R.—Instituto General y Técnico, Tribunales de examen.—Comentarios y Noticias.—Notas de la Inspección.—Correspondencia particular.—Anuncios.

## El presupuesto de Instrucción pública para 1915.

El Sr. Ministro de Hacienda leyó hace unos días en el Congreso de los Diputados el proyecto de Presupuestos generales del Estado para el año económico de 1915.

En el de Instrucción pública, objeto de nuestro estudio, aparece un aumento total de 8.268.820,94 pesetas y los siguientes aumentos parciales:

<i>Personal.</i>		Pesetas.
1.º	2.º—Subsecretaría y Dirección general.....	69.000
>	3.º—Inspección general de Enseñanza.....	591.000
>	4.º—Consejo de Instrucción pública.....	5.000
>	5.º—Instituto de material científico.....	9.000
>	6.º—Gratificaciones a los empleados en las Secretarías particulares del Ministro, Subsecretario y Director general de primera enseñanza y Negociado de Personal del Ministerio...	7.500
4.º	1.º—Escuelas nacionales de primera enseñanza.....	3.100.000

		Pesetas.
>	2.º—Secciones administrativas de primera enseñanza y otras dependencias y centros de enseñanza.....	110.000
>	3.º—Escuelas Normales.....	1.021.611

### *Material.*

2.º	2.º—Material de oficina.....	33.000
5.º	1.º—Escuelas nacionales de primera enseñanza.....	400.000
>	3.º—Escuelas Normales.....	68.000

### *Gastos diversos.*

3.º	1.º—A la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas se le asignan 800.000 pesetas.	
>	2.º—Instituto de material científico.....	597.500
>	3.º—Ampliación de estudios en los centros oficiales se le asignan 115.500 pesetas.	
6.º	Único.—Fomento de la educación nacional.....	47.500

Estas son, en resumen, las cifras que más nos interesa conocer.

El detalle que por hoy podemos ofrecer a nuestros lectores es éste:

*Escuelas Normales.*—Se llevan al presupuesto las cantidades precisas para atender a las obligaciones de los Escalafones del profesorado, tal cual están redactadas, y las necesarias para las de todas las Escuelas Elementales elevadas a Superiores.

Se crea el profesorado especial de Religión, Caligrafía, Dibujo y Francés, y de Mecanografía, además, para las Escuelas Normales de Maestras, con las dotaciones correspondientes en el presupuesto.